

Quillota, 07 de Junio de 2022.

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N°2729

D.A. NUM: 6.601 / VISTOS:

1. Ordinario **N°222** del 11 de mayo de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **GERMÁN EDUARDO QUEVEDO VALENZUELA**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Contrato de fecha 17 de mayo de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de **GERMÁN EDUARDO QUEVEDO VALENZUELA**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N°1197**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. Conforme a lo dispuesto en el Dictamen N°7266 de fecha 10 de febrero de 2005 de la Contraloría General de La República; la contratación de **GERMÁN EDUARDO QUEVEDO VALENZUELA** de experto, se certifica en base al currículum vitae, experiencia en el oficio;
6. Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **17 de mayo de 2022**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad **N°8.477.743-9**, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú N°330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y **GERMÁN EDUARDO QUEVEDO VALENZUELA**, monitor, Cédula de Identidad **N°9.982.909-5**, nacido el 30/01/1965, domiciliado en Víctor Domingo Silva N°229, Limache, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: **Servicios de taller "Introducción a la Realización Audiovisual", para internos del Programa de Intervención Utilización Productiva del Tiempo Libre de Gendarmería de Quillota, en el Marco del Programa de Intervención Cultural en Terreno de la Dirección de Cultura, los días 17, 19, 24 y 26 de mayo; 9, 16, 23 y 30 de junio; 7, 14, 21 y 28 de julio de 2022 de 10:00 a 12:00 hrs. y de 14:00 a 16:00 hrs.**

SEGUNDO: **PÁGUESE \$128.000.- (Ciento veintiocho mil pesos)**, impuesto incluido, **Mensual**, con cargo a la cuenta presupuestaria **"Prestaciones de servicios en programas comunitarios"**.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Cultura, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Dirección de Cultura 5.Interesado 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt/kdo.